



Resolución de Contraloría No. 125-2019-CG

Lima, 12 ABR 2019

VISTOS:

El Memorando N° 000190-2019-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000008-2019-CG/PLPI, de la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones; y, la Hoja Informativa N° 000098-2019-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

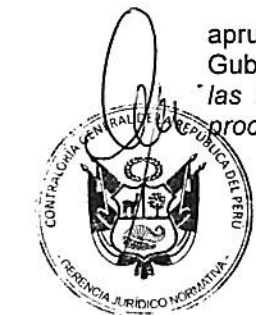
Que, el literal b) del artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece como facultad del Contralor General de la República, *"Planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema"*; asimismo, el literal c) lo faculta a *"Dictar las normas y las disposiciones especializadas que aseguren el funcionamiento del proceso integral de control, en función de los principios de especialización y flexibilidad"*;

Que, mediante la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, se han emitido disposiciones con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como de optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción;

Que, por Resolución de Contraloría N° 452-2018-CG, se aprueba el Plan Estratégico Institucional Modificado de la Contraloría General de la República 2019-2024, orientado principalmente a que esta Entidad Fiscalizadora Superior y el Sistema Nacional de Control brinden servicios de control gubernamental más eficaces y oportunos para el logro de su misión, generando mecanismos adecuados para prevenir, detectar y sancionar los actos de corrupción y las inconductas funcionales;

Que, en ese marco normativo fue emitida la Resolución de Contraloría N° 544-2018-CG, que aprueba la Directiva N° 012-2018-CG/GPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo de la Contraloría General de la República, período 2019-2021", estableciendo en su numeral 7.3, respecto al registro del Plan Operativo Institucional Anual 2019 en el Sistema de Control Gubernamental interno (SCG interno), que: *"La Gerencia o la que haga sus veces previa conformidad, remitirá la programación 2019 de la Gerencia y de las UO a su cargo vía SCG interno a la PLPI en la fecha que será informada mediante los mecanismos correspondientes, para su consolidación y trámite de aprobación correspondiente"*;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 546-2018-CG, se aprueba, entre otros, los "Lineamientos de Política para el Planeamiento del Control Gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control: período 2019-2021", los cuales *"orientan las intervenciones de control previo, simultáneo, posterior y servicios relacionados, hacia los procesos, operaciones, inversiones, obras públicas u otros actos administrativos, considerando la"*



relevancia de éstos en la gestión de las Entidades, así como los riesgos de incumplimiento normativo y de ineficiencia en sus manejos, a fin de garantizar que los servicios de control tengan efectos en la eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos públicos y como fin último el beneficio de la población”;

Que, por Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, la misma que en el literal e) del artículo 34, señala entre las funciones de la Gerencia de Modernización y Planeamiento, la de “Conducir los procesos de planeamiento estratégico, planeamiento operativo, presupuesto y programación multianual y gestión de inversiones, en el marco de la normativa emitida por los entes rectores de dichos sistemas”; asimismo, en relación a la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones, en el literal d) del artículo 37, establece que tiene la función de “Revisar y consolidar las actividades operativas y de inversión de los órganos y las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, proponiendo la aprobación del Plan Operativo Institucional y del Programa Multianual de Inversiones”;

Que, mediante la Hoja Informativa N° 000008-2019-CG/PLPI, la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones ha evaluado la documentación presentada por los diversos órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, validando la consistencia de las mismas, habiendo verificado el registro correspondiente en el Sistema de Control Gubernamental (SCG);

Que, a través del Memorando N° 000190-2019-CG/GMPL, la Gerencia de Modernización y Planeamiento, propone aprobar el Plan Operativo Institucional 2019 de la Contraloría General de la República, documento de gestión que contiene la programación de los servicios de control y de las actividades operativas del presente año;

Que, en ese sentido, conforme a lo informado por la Gerencia Jurídico Normativa mediante Hoja Informativa N° 000098-2019-CG/GJN, sustentada en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000091-2019-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera viable jurídicamente la emisión de la Resolución de Contraloría que aprueba el Plan Operativo Institucional 2019 propuesto, atendiendo a la Hoja Informativa N° 000008-2019-CG/PLPI, de la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones;

En uso de las facultades conferidas por los literales b) y c) del artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional 2019 de la Contraloría General de la República, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Establecer que los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República son responsables de la ejecución de sus respectivos planes operativos.



N



Resolución de Contraloría No. 125-2019-CG

Artículo 3.- Disponer que la Gerencia de Modernización y Planeamiento, a través de la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones, efectúe la evaluación del Plan Operativo Institucional 2019 de la Contraloría General de la República, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 012-2018-CG/GPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo de la Contraloría General de la República, periodo 2019-2021".

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



Nelson Shack Yalta

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República

